

Sunchales, 05 de junio de 2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.751 y lo establecido en su artículo 11° y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.751 en su artículo 11° establece: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y a partir del préstamo que se obtenga con la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, conforme lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, a transferir hasta la suma de \$ 3.143.604.649,42 (Pesos tres mil ciento cuarenta y tres millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 42/100) a favor de los Municipios y Comunas de la Provincia que adhieran y expresen su conformidad, en carácter de anticipo a cuenta, de las participaciones que les corresponderán al momento en que el Estado Nacional haga efectivo cumplimiento de lo establecido en los Fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009, en la proporción legal establecida en la Ley N° 7.457 y sus modificatorias".-

Que conforme la Ley N° 13.751, la mitad del préstamo autorizado por la Legislatura Provincial se asigna a todos los Municipios y Comunas sobre la base del monto que a cada uno de ellos le correspondería cobrar cuanto el Estado Nacional abone la deuda que mantiene con la Provincia de Santa Fe, conforme los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. -

Que estos anticipos de fondos deben destinarse necesariamente a proyectos de pavimentación de calles urbanas y obras complementarias, con el objetivo de contribuir con ello a la mejor calidad de vida de todos los habitantes.-

Que para la implementación de la autorización legal conferida en virtud de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 13.751, se requiere la adhesión por parte de este Municipio a dicho artículo.-

Que analizada la normativa y la necesidad de concretar a nivel local la ejecución de la obra denominada: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", autorizada conforme Ordenanza N° 2569/16, se evalúa como conveniente a los intereses municipales la adhesión a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 13.751.-

Que corresponde autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir los convenios y documentos que resulten necesarios en el marco de la adhesión.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley N° 13.751 hasta el monto que por el concepto allí establecido se determine conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7.45 y sus modificatorias.- La percepción de dichos recursos por parte de la Municipalidad de Sunchales serán aceptados a cuenta de la acreencia que a ésta le corresponderá al momento en que el Estado Nacional haga efectivo cumplimiento de lo establecido en los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009.-

Art. 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir todos los convenios y documentos que resulten necesarios en el marco de la adhesión dispuesta por el art. 1º antecedente.-

Art. 3º) Ratifícase el Proyecto denominado: “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, aprobado por Ordenanza N° 2569/16, el cual forma parte integrante de la presente, que comprende los tramos de calles que seguidamente se indican:

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)
Balbín	Vía Ferrocarril y Rivadavia	8,05	80,80	650,44
Lainez	Rivadavia y R. S. Peña	7,10	107,90	766,09
Lainez	R. S. Peña y Santa Fe	7,10	102,18	725,48
Lainez	Santa Fe y 1º de Mayo	7,10	102,18	725,48
Lainez	1º de Mayo y Pellegrini	7,10	102,48	727,61
Lainez	Pellegrini y Av. Sarmiento	7,10	77,25	548,48
Lainez	Av. Sarmiento y Bolivar	7,10	189,93	1348,50
Lainez	Bolivar y Pasteur	7,10	118,31	840,00
Rivadavia	Balbín y L. N. Alem	7,00	53,05	371,35
Rivadavia	L. M. Alem y Rotania	7,00	102,23	715,61
Rivadavia	Rotania y Avellaneda	7,00	102,18	715,26
Rivadavia	Avellaneda y Lainez	7,00	130,98	916,86
Pasteur	Lainez y Avellaneda	8,40	32,00	268,80
Av. Moreno	Dentesano Bis y C. Gardel	7,70	45,68	351,74
Av. Moreno	C. Gardel y J. Pedroni	7,70	101,58	782,17
Av. Moreno	J. Pedroni y Av. Eva Perón	7,70	113,40	873,18
J.J. Paso	Av. Perón y B. M. Donato	7,70	100,58	774,47
BOCACALLES			-	
SUBTOTAL			1662,71	12101,50
PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO				
Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)
Rotania Bis	Vía Ferrocarril y Rivadavia	5,50	80,20	441,10
Avellaneda Bis	Vía Ferrocarril y Rivadavia	5,50	79,50	437,25
Avellaneda	Rivadavia y R. S. Peña	5,50	103,47	569,09
Avellaneda	R. S. Peña y Santa Fe	5,50	102,03	561,17

Avellaneda	Santa Fe y 1º de Mayo	5,50	101,98	560,89	
Avellaneda	1º de Mayo y Pellegrini	5,50	86,90	477,95	
Ctda. S. Duks	Av. Sarmiento y Pellegrini	4,10	86,60	355,06	
Ctda. S. Duks	Pellegrini y 1º de Mayo	4,10	86,90	356,29	
Ctda. S. Duks	1º de Mayo y Sin salida	4,10	34,80	142,68	
Santa Fe	Rotania y Avellaneda	5,50	87,20	479,60	
Santa Fe	Avellaneda y Lainez	5,50	115,50	635,25	
1º de Mayo	Avellaneda y Lainez	5,50	115,41	634,76	
Pellegrini	Avellaneda y Lainez	5,50	115,20	633,60	
Pellegrini	Lainez e Islas Malvinas	5,50	119,62	657,91	
E. Lopez	Lainez y Avellaneda	5,50	115,21	633,66	
Bolivar	Lainez y Avellaneda	5,50	114,97	632,34	
J. Pedroni	Av. Moreno y Dorrego	5,50	102,18	561,99	
J. Pedroni	Dorrego y Rosario	5,50	106,60	586,30	
J. Pedroni	Rosario y 19 de Octubre	5,50	72,58	399,19	
J. Pedroni	19 de Octubre y F. de los Sunchales	5,50	57,00	313,50	
B.M. Donato	J.J. Paso y Steigleder	5,50	87,60	481,80	
B.M. Donato	Steigleder y San Lorenzo	5,50	102,18	561,99	
B.M. Donato	San Lorenzo y Maipu	5,50	56,60	311,30	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			2130,23	28104,47	

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)	
Chubut	F. Ameghino y Av. Belgrano	5,55	152,00	843,60	
Chubut	Av. Belgrano y Francia	5,55	170,58	946,72	
Chubut	Francia y Montalbetti	5,55	158,38	879,01	
San Luis	Laprida y F. Ameghino	5,52	114,90	634,25	
San Luis	F. Ameghino y Av. Belgrano	5,52	152,00	839,04	
San Luis	Av. Belgrano y Francia	5,52	170,58	941,60	
San Luis	Francia y Montalbetti	5,52	158,38	874,26	
Formosa	Laprida y F. Ameghino	5,55	114,58	635,92	
Formosa	F. Ameghino y Av. Belgrano	5,55	152,00	843,60	
Francia	Chubut y San Luis	5,50	55,26	303,93	
F. Ameghino	S. Del Estero y E. Ríos	5,45	80,21	437,14	
G. Miretti	Av. Belgrano e Italia	5,55	172,00	954,60	
Salta	Italia y Canal Norte	5,55	44,56	247,31	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			1695,43	9380,98	

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)	
Velez Sarsfield	Gral. Paz y Jujuy	5,00	106,35	531,75	
Velez Sarsfield	Jujuy y Dean Funes	5,00	65,58	327,90	
Velez Sarsfield	Dean Funes y Las Heras	5,00	67,33	336,65	
Velez Sarsfield	Las Heras y Zapiola	5,00	67,33	336,65	

Jujuy	Velez Sarsfield y Av. Yrigoyen	5,00	130,00	650,00	
Dean Funes	Velez Sarsfield y Av. Yrigoyen	5,00	130,00	650,00	
Las Heras	Velez Sarsfield y Av. Yrigoyen	5,00	116,65	583,25	
Zapiola	Velez Sarsfield y Av. Yrigoyen	5,00	99,14	495,70	
Congreso	Gral. Paz y J. Mármol	5,20	135,25	703,30	
Congreso	J. Mármol y Echeverría	5,20	72,63	377,68	
San Javier	Echeverría y Ascasubi	6,80	67,64	459,95	
San Javier	Ascasubi y Cervantes	6,80	65,58	445,94	
San Javier	Cervantes y Bolivia	6,80	179,36	1219,65	
J. Mármol	Av. Yrigoyen y Congreso	6,00	85,26	511,56	
Echeverría	Av. Yrigoyen y Congreso	6,00	109,65	657,90	
Ascasubi	Av. Yrigoyen y San Javier	6,00	120,00	720,00	
Cervantes	Av. Yrigoyen y San Javier	6,00	120,00	720,00	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			1737,75	9727,88	

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)	
Avellaneda	J. V. Gonzalez y Pte. Illia	7,00	86,78	607,46	
Avellaneda	Pte. Illia y J. D. Perón	7,00	102,18	715,26	
Avellaneda	J.D. Perón y Pte. Frondizi	7,00	102,17	715,19	
Avellaneda	Pte. Frondizi y Brasil	7,00	102,18	715,26	
Avellaneda	Brasil y Gral. Güemes	7,00	160,40	1122,80	
Ctada. Rotania	Crespo y J. V. Gonzalez	4,00	87,38	349,52	
Rotania	J. D. Perón y Pte. Frondizi	5,50	86,60	476,30	
L. N. Alem	J. D. Perón y Pte. Frondizi	5,50	86,60	476,30	
E. Zeballos	J. D. Perón y Pte. Frondizi	5,50	85,80	471,90	
Pte. Illia	Zeballos y L. N. Alem	5,65	86,60	489,29	
Pte. Illia	L. N. Alem y Rotania	5,65	86,50	488,73	
J. B. Justo	Crespo y J. V. Gonzalez	5,50	86,51	475,81	
J. B. Justo	J. D. Perón y Pte. Frondizi	5,50	86,60	476,30	
J. B. Justo	Pte. Frondizi y Brasil	5,50	86,60	476,30	
J. D. Perón	Av. Yrigoyen y J. B. Justo	5,70	102,18	582,43	
J. D. Perón	J. B. Justo y E. Zeballos	5,70	102,38	583,57	
J. D. Perón	E. Zeballos y L. N. Alem	5,70	102,08	581,86	
J. D. Perón	L. N. Alem y Rotania	5,70	102,08	581,86	
J. D. Perón	Rotania y Avellaneda	5,70	86,60	493,62	
Pte. Frondizi	Av. Yrigoyen y J. B. Justo	5,45	102,88	560,70	
Pte. Frondizi	J. B. Justo y E. Zeballos	5,45	102,18	556,88	
Pte. Frondizi	E. Zeballos y L. N. Alem	5,45	101,48	553,07	
Pte. Frondizi	L. N. Alem y Rotania	5,45	101,68	554,16	
Pte. Frondizi	Rotania y Avellaneda	5,45	86,94	473,82	
Ctada. Moretto	Zeballos y L. N. Alem	4,00	86,60	346,40	
Ctada. Moretto	L. N. Alem y Rotania	4,00	86,60	346,40	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			2496,58	14271,16	

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)
J. B. V. Mitri	Bocacalle Puente Montalbetti		0,00	0,00
J. B. V. Mitri	9 de Julio y J. A. Roca	5,55	99,68	553,22
J. B. V. Mitri	J. A. Roca y Lavalle	5,55	102,08	566,54
J. B. V. Mitri	Lavalle y O. Leguizamón	5,55	101,16	561,44
J. A. Roca	J. B. V. Mitri y Tucumán	5,50	115,50	635,25
Lavalle	J. B. V. Mitri y Tucumán	5,40	113,90	615,06
Tucumán	Alvear y Córdoba	5,50	118,32	650,76
Tucumán	Córdoba y Buenos Aires	5,50	92,13	506,72
Tucumán	Buenos Aires y Falucho	5,50	92,13	506,72
Alvear	Tucumán y Puente Canal Norte	6,00	48,66	291,96
Dentesano	O. Leguizamón y Falucho	6,05	214,99	1300,69
Ctada. Leguizamón	Canal Norte y Dentesano	4,60	80,00	368,00
O. Leguizamón	Dentesano y J. Ingenieros	7,80	89,65	699,27
O. Leguizamón	J. Ingenieros y 25 de Mayo	7,05	87,30	615,47
O. Leguizamón	25 de Mayo y Av. Yrigoyen	7,05	87,10	614,06
Falucho	Colón y Puente Canal Norte	5,50	94,60	520,30
La Rioja	Colón y 25 de Mayo	5,50	66,34	364,87
La Rioja	25 de Mayo y Av. Yrigoyen	5,50	86,60	476,30
España	Colón y Av. Yrigoyen	5,50	112,00	616,00
Dr. Angel Prece	Colón y Av. Yrigoyen	5,50	68,50	376,75
Ctada. Molina	Italia y 9 de Julio	4,10	87,25	357,73
Colón	O. Leguizamón y La Rioja	8,00	115,34	922,72
Colón	La Rioja y España	8,00	112,88	903,04
Colón	España y Dr. Angel Prece	8,00	116,20	929,60
Colón	Dr. Angel Prece y Av. Yrigoyen	8,00	89,63	717,04
J. Ingenieros	Lavalle y O. Leguizamón	5,50	86,58	476,19
25 de Mayo	Lavalle y O. Leguizamón	5,50	102,01	561,06
25 de Mayo	O. Leguizamón y La Rioja	5,50	102,18	561,99
25 de Mayo	La Rioja y España	5,50	86,70	476,85
BOCACALLES			-	
SUBTOTAL			2769,41	16745,58

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)
J. A. Roca	25 de Mayo y Av. Yrigoyen	7,80	87,06	679,07
BOCACALLES			-	
SUBTOTAL			87,06	679,07

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE SUELO COMPACTADO

Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)
Laprida	Ctada. Chaco y Salta	5,60	131,60	736,96
Laprida	Salta y Tte. Ricchieri	5,60	109,55	613,48
Ctada. B. Mitre	Ctada. Chaco y Salta	4,10	140,60	576,46
B. Mitre	Salta y J.B.V Mitri	5,70	115,00	655,50

Salta	Laprida y B. Mitre	5,50	75,15	413,33	
Ctada. Chaco	Laprida y B. Mitre	4,10	63,60	260,76	
Tucumán Bis	Misiones y L. de la Torre	5,50	78,00	429,00	
Urquiza Bis	Misiones y L. de la Torre	5,50	77,85	428,18	
Corrientes	Misiones y L. de la Torre	6,90	78,19	539,51	
Dorrego	Urquiza Bis y Tucumán Bis	5,60	85,15	476,84	
Tucumán Bis	Av. Moreno y Dorrego	5,60	86,60	484,96	
Urquiza Bis	Av. Moreno y Dorrego	5,60	86,60	484,96	
Urquiza Bis	Dorrego y Rosario	5,60	86,60	484,96	
Av. Moreno	Urquiza Bis y Neuquén	7,00	44,56	311,92	
Av. Moreno	Neuquén y Tucumán Bis	7,00	92,94	650,58	
Av. Moreno	Tucumán Bis y J.B.V Mitri Bis	7,00	92,95	650,65	
Av. Moreno	J.B.V. Mitri Bis y Salta Bis	7,00	92,95	650,65	
Av. Moreno	Salta Bis y Tte. Ricchieri	7,00	99,80	698,60	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			1637,69	9547,29	
PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE					
Calle	Entre	Ancho asfalto	Largo (Mts.)	Superficie (M²)	
L. de la Torre	J.B.V. Mitri y Tucumán	7,00	131,08	917,56	
L. de la Torre	Tucumán y Urquiza	7,00	102,36	716,52	
L. de la Torre	Urquiza y Dentesano	7,00	102,33	716,31	
L. de la Torre	Dentesano y Dentesano Bis	7,00	69,18	484,26	
Christiani	Av. Moreno y Dorrego	4,10	250,00	1025,00	
Dorrego	Tucumán Bis y Tte. Ricchieri	3,75	401,00	1503,75	
Dentesano Bis	L. de la Torre y Misiones	6,50	80,19	521,24	
BOCACALLES			-		
SUBTOTAL			1136,14	5884,64	

Facúltase al Sr. Intendente Municipal a disponer modificaciones no sustanciales del proyecto citado con conocimiento al Concejo Municipal.-

Art. 4º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal para que mediante el dictado de resoluciones, ejecute el Proyecto identificado en la cláusula tercera de la presente ordenanza.-

Art. 5º) Comuníquese la presente al Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia.-

Art. 6º) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-